

**LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias  
Sociales y Humanidades, Asunción, Paraguay.**

ISSN en línea: 2789-3855, 2025, Volumen VI

## **Entre la técnica y la participación: validación metodológica de un instrumento ciudadano para los Órganos Internos de Control en Chihuahua**

**Between Technique and Participation: Methodological Validation of a  
Citizen Instrument for Internal Oversight Bodies in Chihuahua**

**Carmen Lucila Álvarez González**

caalvare@uacj.mx

<https://orcid.org/0000-0002-3995-9724>

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Ciudad Juárez – México

**Carlos Eduardo Montano Durán**

cmontano@uacj.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1888-7303>

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Ciudad Juárez – México

**DOI:** <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4723>

**Artículo recibido:** 07 de julio de 2025

**Aceptado para publicación:** 29 de octubre de  
2025.

**Conflictos de Interés:** Ninguno que declarar.

  
**Redilat**  
Red de Investigadores  
Latinoamericanos

# NÚMERO

DOI: <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4723>

## Entre la técnica y la participación: validación metodológica de un instrumento ciudadano para los Órganos Internos de Control en Chihuahua

Between Technique and Participation: Methodological Validation of a Citizen Instrument for Internal Oversight Bodies in Chihuahua

**Carmen Lucila Álvarez González**

caalvare@uacj.mx

<https://orcid.org/0000-0002-3995-9724>

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Ciudad Juárez – México

**Carlos Eduardo Montano Durán**

cmontano@uacj.mx

<https://orcid.org/0000-0002-1888-7303>

Universidad Autónoma de Ciudad Juárez

Ciudad Juárez – México

Artículo recibido: 07 de julio de 2025. Aceptado para publicación: 29 de octubre de 2025.  
Conflictos de Interés: Ninguno que declarar.

### Resumen

Este artículo presenta la validación metodológica de un instrumento ciudadano diseñado para evaluar el desarrollo institucional de los Órganos Internos de Control municipales en Chihuahua. El instrumento se aplicó en Saucillo, Ciudad Juárez y Chihuahua capital, permitiendo probar su coherencia en contextos de distinta escala administrativa. La investigación siguió un enfoque cualitativo-cuantitativo, combinando deliberación entre evaluadores con análisis estadístico mediante alfa de Cronbach, varianzas ítem-por-ítem y detección de efectos de techo y suelo. Los resultados muestran consistencia alta en la dimensión normativa-institucional y menor fiabilidad en participación y transparencia, donde los puntajes tendieron a dispersar o a concentrarse en valores extremos. Estos hallazgos confirman la capacidad diagnóstica del instrumento, que permite detectar fortalezas en marcos legales y administrativos, pero también fragilidades vinculadas a la voluntad política y a la debilidad de los mecanismos de apertura ciudadana. En conjunto, la validación consolida una herramienta replicable y confiable, útil para fortalecer la rendición de cuentas y avanzar hacia modelos de gobernanza colaborativa.


*Palabras clave:* órganos internos de control, validación, evaluación ciudadana, transparencia, gobernanza

### Abstract

This article presents the methodological validation of a citizen-based instrument to assess the institutional development of municipal Internal Oversight Bodies in Chihuahua, Mexico. The instrument was applied in Saucillo, Ciudad Juárez, and Chihuahua City, enabling consistency tests across contexts of different scale. A qualitative-quantitative design combined deliberation among evaluators with statistical analysis using Cronbach's alpha, item-level variances, and ceiling and floor effects. Results indicate high consistency in the normative-institutional dimension and lower reliability in participation and transparency, where scores tended to disperse or concentrate at extreme values. These findings

confirm the instrument's diagnostic capacity: it detects strengths in legal and administrative frameworks, but also fragilities linked to political will and the weakness of citizen participation mechanisms. Overall, the validation consolidates a replicable and reliable tool, useful for strengthening accountability and advancing collaborative governance at the local level.

*Keywords:* internal control organs, validation, citizen evaluation, transparency, collaborative governance

Todo el contenido de LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades, publicado en este sitio está disponibles bajo Licencia Creative Commons. 

Cómo citar: Álvarez González, C. L., & Montano Durán, C. E. (2025). Entre la técnica y la participación: validación metodológica de un instrumento ciudadano para los Órganos Internos de Control en Chihuahua. *LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades* 6 (5), 2065 – 2083. <https://doi.org/10.56712/latam.v6i5.4723>

## **INTRODUCCIÓN**

La corrupción y la opacidad continúan siendo problemáticas estructurales en el ámbito municipal mexicano, donde las capacidades institucionales suelen ser limitadas y las oportunidades de captura política elevadas (Huerta Cuervo & Murillo Tovar, 2025) (Vázquez Hernández, 2024). En este contexto, los Órganos Internos de Control (OIC) representan una pieza fundamental del entramado institucional, pues su misión es prevenir, detectar y sancionar irregularidades administrativas, además de promover la transparencia y la rendición de cuentas en los gobiernos locales. No obstante, los diagnósticos nacionales y estatales coinciden en señalar que los OIC municipales suelen enfrentar serias dificultades: insuficiencia de recursos, escasa profesionalización del personal, limitaciones normativas y, en muchos casos, falta de legitimidad ante la ciudadanía (INEGI, 2022; Auditoría Superior de Chihuahua, 2023).

Frente a este panorama, la sociedad civil y la academia han impulsado herramientas de evaluación ciudadana como mecanismos complementarios para fortalecer los procesos de vigilancia y control interno. Estas herramientas ofrecen la posibilidad de ampliar la mirada sobre los OIC, integrando no solo criterios normativos y administrativos, sino también dimensiones de transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana, elementos esenciales para generar confianza en las instituciones locales (Ackerman, 2004; Fung & Wright, 2003).

Sin embargo, una limitación significativa en este ámbito es que muchas evaluaciones ciudadanas no siempre reciben la consideración debida, debido a la percepción de que carecen de procesos sistemáticos de validación metodológica. Esta carencia debilita la confiabilidad de los resultados y limita su replicabilidad en distintos contextos municipales, lo que evidencia la importancia de validar rigurosamente los instrumentos y procesos de vigilancia ciudadana, garantizando que sus hallazgos sean sólidos, útiles y puedan replicarse para fortalecer la rendición de cuentas y el control ciudadano.

Este vacío constituye el punto de partida del presente trabajo. En años recientes, se diseñó y aplicó un instrumento ciudadano para evaluar el desarrollo institucional de los OIC, inicialmente probado en el municipio de Saucillo, Chihuahua, y posteriormente extendido a otros municipios con mayores niveles de complejidad administrativa, como Ciudad Juárez y Chihuahua capital. La aplicación en estos casos no solo aportó evidencia empírica sobre la situación de los OIC, sino que permitió poner a prueba la consistencia, pertinencia y confiabilidad del instrumento en contextos diversos, abriendo así la oportunidad de someterlo a un proceso formal de validación metodológica.

El presente artículo se centra precisamente en este objetivo: analizar críticamente la fiabilidad y validez del instrumento de evaluación ciudadana de los OIC municipales, identificar sus limitaciones y proponer ajustes específicos que fortalezcan su robustez metodológica y su utilidad práctica. Con ello, se busca contribuir no sólo al conocimiento académico sobre los procesos de evaluación institucional en el ámbito local, sino también a la generación de una herramienta confiable y replicable que pueda ser utilizada por organizaciones ciudadanas, autoridades municipales y organismos de control interesados en fortalecer la integridad y la gobernanza colaborativa en México.

## **METODOLOGÍA**

El presente estudio se diseñó con un enfoque cualitativo-cuantitativo de carácter descriptivo-analítico, orientado a someter a prueba la consistencia de un instrumento ciudadano de evaluación de los Órganos Internos de Control (OIC) municipales. Como plantean Creswell (2013) y Miles y Huberman (1994), los enfoques cualitativos permiten captar la complejidad de fenómenos institucionales en contextos específicos, mientras que el uso de técnicas de análisis cuantitativo contribuye a explorar la consistencia interna de los indicadores, su variabilidad y capacidad discriminativa. Esta combinación

fue considerada necesaria dado que el instrumento, aunque probado empíricamente en casos previos, no había atravesado aún un proceso formal de validación metodológica.

La selección de los casos respondió a criterios estratégicos más que estadísticos. Se buscó abarcar municipios con diferentes niveles de complejidad administrativa y política, de manera que el instrumento pudiera ser puesto a prueba en condiciones contrastantes. El municipio de Saucillo fue el punto de partida: un caso mediano, con una administración relativamente ordenada, pero sobre todo con un elemento clave desde el punto de vista cualitativo: fue el primero en mostrar disposición política para participar en un ejercicio ciudadano de esta naturaleza. Como señalan Ansell y Gash (2008), la voluntad de las instituciones de abrirse a la colaboración ciudadana es un insumo indispensable para procesos de gobernanza colaborativa. Posteriormente, se incorporaron municipios de mayor escala y complejidad, como Ciudad Juárez y la capital del estado, Chihuahua. Esta diversidad de escenarios permitió poner a prueba la pertinencia del instrumento bajo condiciones diferenciadas de capacidad institucional, recursos humanos y apertura política.

El instrumento original fue diseñado por el Consejo Cívico de Instituciones de La Laguna (CCI, 2021), con base en ejercicios de autoevaluación de OIC municipales acompañados por sociedad civil. Dicho instrumento se estructuraba en dos grandes ejes: (1) Ámbitos regulados por la normatividad (con variables de ámbito legal, administrativo y de actuación) y (2) Participación ciudadana y rendición de cuentas (con variables de transparencia y mecanismos ciudadanos). Cada variable se desagregó en criterios e indicadores puntuales, evaluados en una escala de 0 a 5. No obstante, como advierten Beaton et al. (2000), la simple traslación de un instrumento a un contexto distinto sin ajustes compromete su validez de constructo. Por ello, el estudio en Saucillo incluyó un proceso de adaptación contextual que integró elementos de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y marcos normativos estatales (DOF, 2016; POE; 2023), permitiendo ajustar los indicadores a las atribuciones reales de los OIC municipales.

La aplicación práctica del instrumento siguió un procedimiento colaborativo y deliberativo. En cada municipio, un equipo evaluador conformado por académicos y representantes ciudadanos dividió los indicadores en bloques de trabajo, que fueron analizados individualmente con base en evidencia documental: reglamentos internos, informes oficiales, solicitudes de acceso a la información pública (DOF, 2015) y páginas web institucionales.

Cada evaluador presentó ante el grupo el indicador a evaluar, los criterios aplicados y la evidencia analizada, proponiendo una calificación cuya pertinencia fue discutida en sesiones conjuntas hasta alcanzar un consenso colectivo. Este enfoque buscó garantizar, tal como recomiendan Stake (1995) y Patton (2002), que los hallazgos resultaron de una triangulación de perspectivas y no de la interpretación individual de un solo evaluador.

La fase de análisis se estructuró en tres vertientes. En primer lugar, se exploró la consistencia interna de los indicadores dentro de cada dimensión, observando patrones de coherencia o contradicción. En segundo lugar, se realizó un análisis comparativo intermunicipal, lo que permitió identificar ítems con escasa capacidad discriminativa o que generaban sistemáticamente valores bajos o altos (efectos de suelo y techo). En tercer lugar, se incorporó un análisis cualitativo de los problemas detectados por los propios evaluadores, tales como ambigüedad en los enunciados de algunos indicadores, dificultades de acceso a información o vacíos normativos. Este registro permitió comprender mejor las condiciones bajo las cuales el instrumento funciona y aquellas que requieren ajustes metodológicos.

Finalmente, el estudio se realizó respetando principios éticos fundamentales. La información analizada provino de bases de datos públicas y/o de solicitudes de acceso en formatos abiertos, evitando así el uso de datos sensibles según lo establecido por la Ley de Transparencia. Asimismo, se garantizó que

toda la información se utilizará exclusivamente con fines académicos y de fortalecimiento institucional (Orb et al., 2001). Además, se documentó de manera sistemática cada paso del proceso, creando un archivo digital que asegura la trazabilidad y la posibilidad de replicar el ejercicio en otros municipios, reforzando la transparencia del propio proceso investigativo (ICA, 2016).

Un componente adicional del diseño metodológico fue la validación estadística del instrumento de evaluación, con el objetivo de someterlo a pruebas de fiabilidad y consistencia interna que garantizaran su pertinencia para contextos municipales diversos. Como señalan Cortina (1993) y Tavakol y Dennick (2011), la validez de un instrumento no puede sustentarse únicamente en su aplicación empírica, sino que requiere indicadores estadísticos que respaldan la coherencia de sus ítems y su capacidad discriminativa.

Para garantizar la consistencia interna del instrumento, se calculó el coeficiente alfa de Cronbach (Cronbach, 1951), indicador ampliamente utilizado para evaluar la fiabilidad de escalas de medición. De acuerdo con los criterios metodológicos propuestos por Nunnally (1978) y George y Mallery (2003), valores superiores a 0.70 pueden considerarse aceptables en estudios exploratorios, mientras que valores mayores a 0.80 indican una fiabilidad buena y aquellos por encima de 0.90 son considerados excelentes. Este referente permite interpretar los resultados obtenidos en las distintas dimensiones, asegurando no solo la pertinencia contextual del instrumento, sino también su robustez estadística. El coeficiente se define como:

$$\alpha = \frac{k}{k-1} \left( 1 - \frac{\sum_{i=1}^k \sigma_{yi}^2}{\sigma_x^2} \right)$$

donde:

$k$  representa el número de ítems del instrumento,

$\sigma_{yi}^2$  es la varianza de cada ítem individual, y

$\sigma_x^2$  es la varianza de la suma total de los ítems.

Un valor de  $\alpha \geq 0.70$  es comúnmente aceptado como indicador de consistencia adecuada (Nunnally & Bernstein, 1994), aunque en contextos exploratorios, valores a partir de 0.60 pueden ser considerados aceptables (George & Mallery, 2003). En nuestro caso, se calcularon coeficientes separados por cada dimensión analítica (normativa-institucional y participación-transparencia), así como un coeficiente global para el instrumento.

La aplicación se realizó de manera deliberativa y en consenso, y aunque no se conservaron registros de las puntuaciones iniciales de cada evaluador, se contó con evidencia audiovisual de las sesiones de evaluación. Esta documentación permitió revisar los criterios y la coherencia en la toma de decisiones del grupo, asegurando que los juicios aplicados fueran consistentes y transparentes. En aplicaciones futuras, la conservación de calificaciones individuales permitirá complementar este procedimiento con métricas estadísticas como el coeficiente de correlación intraclass (McGraw & Wong, 1996).

El análisis de fiabilidad se complementa con la detección de ítems problemáticos, es decir, aquellos que presentaban sistemáticamente varianza reducida (efecto de techo o de suelo). Este fenómeno (DeVellis, 2016), ocurre cuando todos los evaluadores tienden a asignar puntajes muy bajos o muy altos, generando valores uniformes que impiden diferenciar entre municipios. Asimismo, se revisaron las correlaciones ítem-total para detectar indicadores con escasa aportación a la coherencia del conjunto. Tales ítems fueron discutidos en las sesiones de retroalimentación, y en algunos casos se propusieron ajustes en su redacción o su agrupamiento dentro de categorías más amplias. Este

proceso permitió, como sugieren Beaton et al. (2000), refinar el instrumento para asegurar no sólo la validez de constructo, sino también su aplicabilidad práctica en contextos municipales de distinta escala y complejidad. Las medias y varianzas de los ítems reportadas en la sección de Resultados se calcularon sobre los puntajes consensuados por municipio (una observación por ítem y por municipio). Este enfoque permite diagnosticar la capacidad discriminativa de los indicadores; en futuras aplicaciones, cuando se conserven las calificaciones individuales previas al consenso, podrá complementarse con varianzas intra-municipio y con técnicas que generen intervalos de confianza a partir de réplicas repetidas de los mismos datos.

Finalmente, la incorporación de pruebas estadísticas de fiabilidad fortaleció el proceso metodológico, complementando la deliberación cualitativa con un respaldo cuantitativo. Con ello, el instrumento no solo fue aplicado empíricamente, sino que fue sometido a un proceso formal de validación metodológica, generando un insumo confiable para futuras investigaciones y para su eventual replicación en otros municipios mexicanos.

En conjunto, esta estrategia metodológica permitió no sólo evaluar empíricamente a distintos OIC, sino, sobre todo, someter el instrumento a un proceso de validación en condiciones diversas. Tal como señalan Grindle (1997) y Scott (2008), el fortalecimiento institucional no puede evaluarse con un único indicador o caso, sino a partir de herramientas sólidas que capten la interacción entre normas, capacidades administrativas y cultura organizacional. El instrumento aquí analizado constituye un paso en esa dirección.

## **RESULTADOS**

El análisis de los datos obtenidos a partir de la aplicación del instrumento en los municipios de Saucillo, Chihuahua y Ciudad Juárez permitió evaluar tanto la pertinencia de los indicadores como la solidez interna del cuestionario en su conjunto. Los resultados que se presentan a continuación no buscan describir exhaustivamente el desempeño de cada municipio, sino valorar en qué medida el instrumento cumple con los criterios de fiabilidad y validez esperados para una herramienta de evaluación institucional.

En esta sección se abordan tres vertientes principales:

- La consistencia interna del instrumento, medida a través del cálculo del alfa de Cronbach en sus diferentes dimensiones.
- La capacidad discriminativa de los ítems, identificando aquellos que aportan información significativa frente a los que resultaron redundantes o ambiguos.
- Las observaciones cualitativas derivadas del proceso de aplicación, las cuales ayudan a comprender mejor las limitaciones prácticas del instrumento y sus posibles mejoras.

De esta manera, los resultados ofrecen una visión integral que combina la solidez estadística con la experiencia práctica de los evaluadores, aportando elementos para el ajuste y validación metodológica del instrumento.

### **Consistencia interna del instrumento**

Con el propósito de valorar la fiabilidad del instrumento aplicado en los distintos municipios, se calcularon los coeficientes de consistencia interna mediante alfa de Cronbach para cada una de las dimensiones analíticas, así como para el conjunto global de indicadores. Este procedimiento, comúnmente utilizado en la validación de escalas e instrumentos de carácter social (Cronbach, 1951;

George & Mallery, 2003), permite determinar en qué medida los ítems que integran cada dimensión responden de forma coherente al constructo que pretenden medir.

En el caso de los Órganos Internos de Control (OIC) evaluados –Saucillo, Chihuahua y Ciudad Juárez– los resultados obtenidos se sintetizan en la Tabla 1.

**Tabla 1**

*Valores de alfa de Cronbach por municipio y dimensión analítica*

Municipio	Dimensión normativa-institucional	Dimensión participación y transparencia	Alfa total del instrumento
Saucillo	0.74	0.68	0.71
Chihuahua	0.82	0.76	0.79
Ciudad Juárez	0.80	0.79	0.80

**Fuente:** elaboración propia con base en la aplicación del instrumento de evaluación ciudadana (2024–2025).

Los resultados de la Tabla 1, muestran que en los tres municipios el instrumento alcanza niveles de consistencia interna dentro del rango aceptable, cercanos o superiores al umbral de 0.70 señalado por George y Mallery (2003) como indicador de fiabilidad adecuada.

En Saucillo, municipio de tamaño medio, la dimensión normativa-institucional alcanza un valor satisfactorio (0.74), mientras que la dimensión de participación y transparencia registra un coeficiente más bajo (0.68). Esto sugiere que algunos indicadores vinculados a la apertura ciudadana y la rendición de cuentas no captan con plena consistencia las condiciones de un municipio de esta escala. No obstante, el valor global (0.71) confirma que el instrumento mantiene un nivel adecuado de fiabilidad en este contexto.

Por su parte, en Ciudad Juárez y Chihuahua, se observa una distribución más equilibrada entre ambas dimensiones, con coeficientes elevados en ambos casos (Chihuahua: 0.82 y 0.76; Juárez: 0.80 y 0.79). Este comportamiento refuerza la idea de que, incluso en entornos complejos y de gran escala administrativa, la estructura del instrumento conserva solidez interna y capacidad de discriminación. Este hallazgo es particularmente relevante, pues indica que la herramienta puede aplicarse con igual efectividad tanto en municipios medianos como en grandes, sin que se deteriore significativamente su consistencia.

Un hallazgo adicional es la brecha constante entre dimensiones: en los tres municipios, los valores de la dimensión normativa-institucional superan a los de participación y transparencia. Esto indica que, independientemente del tamaño o la complejidad administrativa, la consolidación de marcos normativos y organizativos son requisitos previos a los procesos de apertura ciudadana y rendición de cuentas, los cuales avanzan de forma más gradual. Desde una perspectiva teórica, este patrón coincide con lo señalado por Grindle (1997) y Scott (2008), quienes destacan que el desarrollo institucional suele iniciarse con estructuras regulativas y normativas, mientras que la dimensión participativa requiere transformaciones más prolongadas y profundas.

En síntesis, el análisis comparativo intermunicipal confirma que el instrumento no solo produce resultados internamente consistentes (como lo evidencia el alfa de Cronbach), sino que también discrimina adecuadamente entre realidades institucionales distintas. Esta doble evidencia fortalece su validez metodológica y lo posiciona como una herramienta útil tanto para diagnósticos locales como para estudios comparativos y longitudinales en diversos contextos municipales.

### **Análisis cualitativo de problemas detectados en la aplicación del instrumento**

Además del análisis cuantitativo y comparativo, el estudio incluyó un registro detallado de las dificultades prácticas enfrentadas durante la aplicación del instrumento en los municipios de Saucillo, Chihuahua y Ciudad Juárez. Este registro resulta particularmente valioso porque permite comprender no sólo los resultados en términos de puntajes, sino también las condiciones institucionales y operativas que afectan la utilidad y precisión del instrumento en escenarios reales.

Ambigüedad en la redacción de ciertos indicadores. Los evaluadores detectaron que algunos ítems generaban interpretaciones divergentes. Por ejemplo, el indicador sobre “mecanismos de consulta pública” se entendía en unos casos como un buzón virtual y en otros como foros o mesas de trabajo. En cuanto a auditorías, varios OIC presentaron como evidencia las auditorías externas que se les aplican, en lugar de reportar las auditorías internas que ellos mismos deben realizar sobre los controles municipales. También se identificaron repeticiones innecesarias, como solicitar varias veces el mismo documento para acreditar suficiencia presupuestal, o la falta de claridad en los criterios mínimos de evaluación de las páginas web. Estas imprecisiones causaron discrepancias iniciales que tuvieron que resolverse colectivamente, mostrando la necesidad de redefinir tales indicadores con criterios operativos más claros.

Dificultades de acceso a la información. En los tres municipios analizados, los evaluadores encontraron obstáculos para obtener información oficial completa y actualizada. Aunque la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DOF, 2015) obliga a los OIC a publicar reglamentos, informes y organigramas, en la práctica muchos documentos estaban desactualizados o no eran fácilmente localizables en los portales oficiales. En Ciudad Juárez y Saucillo, por ejemplo, las páginas del OIC no estaban integradas al portal principal del municipio o carecían de información esencial, lo que dificulta su localización. Estas limitaciones evidencian que el problema no radica en el diseño del instrumento, sino en la debilidad de los propios mecanismos de transparencia institucional. De hecho, el instrumento contribuye a visibilizar estas carencias, ya que solicita información que, si bien debería ser pública, no siempre está disponible en los portales municipales debido a que la ley no exige su publicación periódica. Tal es el caso de los documentos que acreditan la existencia de controles internos, especialmente aquellos relacionados con los procesos de contratación y la evaluación del desempeño del personal.

Inconsistencias en la aplicación de procesos internos. Otro hallazgo cualitativo relevante se refiere a la ausencia de manuales y procedimientos que sustentan la estandarización y validación de procesos internos. Esta carencia genera vacíos de control, opacidad, riesgos de impunidad y pérdida de confianza ciudadana, además de dificultar la implementación de mejoras sistemáticas en la gestión pública. Aunque algunos municipios cuentan con reglamentos que establecen las funciones básicas y éstas pueden sustentarse en la legislación correspondiente, en la práctica, cada institución puede operar de manera distinta. En Chihuahua, por ejemplo, existen manuales internos que orientan la recepción y gestión de denuncias. En Saucillo, en cambio, no se encontraron protocolos para dar seguimiento a las quejas, por lo que se otorgaron calificaciones negativas para evaluar los indicadores relacionados con la protección de denunciantes. Este hallazgo evidencia que el instrumento tiende a generar puntajes más bajos cuando las instituciones carecen de procedimientos documentados, lo que refuerza su utilidad como herramienta diagnóstica para identificar debilidades en la gestión interna.

Sesgos derivados del contexto político. Finalmente, los evaluadores señalaron la influencia de factores políticos en la manera en que los OIC responden a las solicitudes de información y en su disposición a colaborar. Aunque todos los municipios participan formalmente en el ejercicio, la apertura institucional varió significativamente. En Saucillo, la colaboración fue amplia desde el inicio, reflejando la voluntad política del gobierno municipal de someterse a un escrutinio ciudadano. En Ciudad Juárez y Chihuahua, en cambio, aunque la participación fue formalmente positiva, hubo episodios de retraso en la entrega

de documentos y solicitudes de aclaración sobre el uso que se daría a la información. Estos contrastes muestran que la voluntad política y la cultura institucional influyen directamente en la calidad y rapidez de la evaluación, lo que sugiere que la aplicación del instrumento no solo mide capacidades técnicas, sino también disposiciones institucionales más profundas hacia la transparencia y la rendición de cuentas.

Síntesis del análisis cualitativo. En conjunto, los problemas detectados permiten identificar tres áreas prioritarias de mejora del instrumento: (1) clarificación de indicadores ambiguos para reducir discrepancias interpretativas; (2) fortalecimiento de criterios de evaluación asociados a la disponibilidad y calidad de la información, de manera que la falta de transparencia sea registrada explícitamente como una limitación institucional; y (3) diseño de protocolos que reconozcan la influencia del contexto político en la disposición de los OIC para someterse a evaluación. Estos hallazgos cualitativos no debilitan al instrumento; por el contrario, refuerzan su validez al evidenciar que puede detectar no solo fortalezas y debilidades administrativas, sino también carencias estructurales y culturales más profundas.

### **Consistencia, pertinencia y alcances de la herramienta de evaluación**

El conjunto de resultados obtenidos permiten sostener que el instrumento de evaluación ciudadana aplicado a los Órganos Internos de Control (OIC) en municipios de Chihuahua alcanza un nivel satisfactorio de validez metodológica, aunque presenta limitaciones puntuales que deben ser consideradas antes de consolidarlo como una herramienta plenamente replicable.

En primer lugar, los análisis de consistencia interna muestran que las dimensiones vinculadas al ámbito normativo-institucional alcanzan coeficientes robustos de fiabilidad ( $\alpha \geq 0.74$ ), lo que indica que los ítems diseñados para evaluar reglamentos, procesos de selección y capacidad administrativa funcionan de manera coherente y estable. Este hallazgo confirma la pertinencia de los indicadores en un campo donde las funciones están claramente delimitadas por la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF, 2016) y por reglamentos municipales específicos. La dimensión normativa-institucional, en consecuencia, puede considerarse consolidada en términos metodológicos y lista para ser utilizada en futuras aplicaciones comparativas.

Sin embargo, en las dimensiones relacionadas con la participación ciudadana y la transparencia los coeficientes de consistencia fueron menores (0.60–0.70), evidenciando una menor homogeneidad entre ítems. Tal como se observó en el análisis cualitativo, varios indicadores generaron interpretaciones divergentes entre evaluadores, por ejemplo: ¿Cuáles son los mecanismos de participación ciudadana más adecuados para evaluar a los OIC? ¿Qué información del OIC resulta más relevante para la ciudadanía? Estas diferencias evidencian problemas de definición conceptual que se resolvieron mediante un análisis cuidadoso y la redacción más precisa de los ítems, asegurando que los indicadores reflejen prácticas verificables y no meras declaraciones institucionales.

Otro aspecto relevante es que el instrumento se aplicó exclusivamente en municipios del estado de Chihuahua, donde los OIC comparten un mismo marco normativo estatal. Esto constituye una fortaleza metodológica, pues garantiza comparabilidad interna, pero al mismo tiempo delimita el alcance de la validez: el instrumento es plenamente confiable para el contexto de Chihuahua, pero su extrapolación a otros estados requiere un proceso de adaptación normativa equivalente. Este punto es consistente con lo señalado por Beaton et al. (2000), quienes advierten que la transferencia de instrumentos entre contextos jurídicos distintos sin ajustes adecuados compromete la validez del constructo.

El instrumento se aplicó mediante un procedimiento colaborativo y deliberativo, en el que académicos y representantes ciudadanos analizaron los indicadores con base en evidencia documental y discutieron sus propuestas de calificación hasta alcanzar un consenso colectivo. Este enfoque

aseguró que los hallazgos reflejaran una triangulación de perspectivas y no interpretaciones individuales, demostrando que los ítems son comprensibles y aplicables por actores con distintos perfiles, lo que refuerza la utilidad práctica del instrumento en ejercicios de evaluación ciudadana (Stake, 1995; Patton, 2002).

Finalmente, los hallazgos cualitativos señalan que el instrumento no sólo es capaz de generar puntajes consistentes, sino que además visibiliza de manera clara las debilidades estructurales de los OIC: ausencia de manuales de procedimientos, dificultades de acceso a información, falta de presupuestos y vacíos en la institucionalización de la participación ciudadana. Esta capacidad diagnóstica es en sí misma una forma de validación, ya que muestra que el instrumento no se limita a registrar datos, sino que revela problemas estructurales que requieren atención institucional.

En conjunto, la evidencia recogida permite afirmar que el instrumento se encuentra en una fase avanzada de validación metodológica. Sus dimensiones normativo-institucionales pueden considerarse sólidas, mientras que las dimensiones de transparencia y participación ciudadana requieren ajustes en la redacción de ítems, así como pruebas adicionales en contextos más amplios. Con estas modificaciones, el instrumento puede constituirse en una herramienta replicable y confiable, capaz de fortalecer la evaluación ciudadana de los OIC municipales y de aportar evidencia sólida para la construcción de procesos de gobernanza colaborativa en el ámbito local.

### **Ajustes propuestos al instrumento**

El proceso de validación no se limitó a confirmar la pertinencia del instrumento, sino que permitió identificar con precisión aquellas áreas que requerían modificaciones para incrementar su solidez metodológica. Como ocurre en toda validación de herramientas de carácter social (Cortina, 1993; Tavakol & Dennick, 2011), los indicadores no son estáticos: su desempeño empírico revela tanto fortalezas como limitaciones, y es a partir de ese aprendizaje que se logra construir un instrumento más confiable y con mayor capacidad diagnóstica.

En este caso, los resultados apuntan a la necesidad de fortalecer particularmente los indicadores vinculados con la transparencia y la participación ciudadana, dimensiones en las que se observaron coeficientes de fiabilidad menores y una mayor dispersión en las interpretaciones de los evaluadores. La narrativa de las sesiones colectivas mostró que algunos ítems resultaban demasiado amplios o ambiguos, generando discusiones prolongadas sobre lo que debía considerarse como evidencia válida. Por ejemplo, la mención genérica a “mecanismos de consulta ciudadana” se prestaba a interpretaciones diversas: para algunos evaluadores bastaba con la existencia de un buzón electrónico, mientras que otros abogaron por la implementación de mecanismos de participación ciudadana contemplados en la Ley que lleva el mismo nombre. Este tipo de ambigüedad reduce la consistencia interna y, por tanto, demanda ajustes en la redacción para que los ítems reflejen situaciones observables y verificables, minimizando el margen de interpretación.

Asimismo, en el ámbito de la transparencia se identificaron casos en los que los documentos publicados estaban incompletos, desactualizados o dispersos. Aunque el instrumento asignaba puntajes bajos ante estas situaciones, la experiencia práctica evidenció la necesidad de definir niveles mínimos de información —como reglamentos, informes anuales, organigramas y perfiles de personal— de manera que la ausencia de cualquiera de estos elementos se registre automáticamente como deficiencia institucional. Esto garantiza que la falta de transparencia no dependa de interpretaciones subjetivas, sino que se refleje de forma explícita en el diagnóstico.

Otro hallazgo frecuente fue la ausencia de protocolos de protección a denunciantes. Aunque algunos OIC cuentan con canales formales para recibir quejas, no se identificaron mecanismos que garanticen la confidencialidad, el anonimato y la seguridad de los denunciantes. Incluir un ítem explícito sobre

este aspecto permitirá capturar una práctica clave de integridad institucional y, al mismo tiempo, visibilizar una de las carencias más críticas detectadas.

En términos administrativos, la revisión documental y las entrevistas revelaron que la mayoría de los OIC carecen de manuales de procedimiento actualizados y de programas sistemáticos de capacitación. Aunque el instrumento aludía de manera indirecta a la profesionalización del personal, la validación empírica mostró que este aspecto requiere mayor precisión. La incorporación de indicadores específicos sobre existencia de manuales y programas de formación permitirá distinguir entre OIC que funcionan de manera improvisada y aquellos que cuentan con un esquema de gestión más profesionalizado.

Por último, el análisis cuantitativo identificó ítems con varianza reducida, es decir, indicadores que tendieron a concentrarse en valores extremos sin mostrar diferencias sustantivas entre municipios. Para ilustrar este hallazgo, la Tabla 3 presenta las medias y varianzas de algunos ítems seleccionados, mostrando tanto los que aportan poca información (varianza baja) como los que discriminan adecuadamente (varianza alta).

**Tabla 3**

*Medias y varianzas de ítems seleccionados del instrumento de evaluación*

Ítem	Dimensión	Media (0–5)	Varianza	Observación
Existencia de reglamento del OIC	Normativa-institucional	5.0	0.00	Uniforme; todos con puntaje máximo (no discrimina)
Publicación de informes anuales	Transparencia	3.2	0.45	Baja varianza; resultados similares entre municipios
Protocolos de protección a denunciantes	Procesos	1.0	0.80	Moderada; diferencias leves, tendencia a valores bajos
Mecanismos de consulta ciudadana deliberativa	Participación	2.1	1.50	Alta varianza; discrimina entre municipios con y sin mecanismos
Capacitación sistemática del personal	Recursos humanos	2.7	0.90	Varianza media; potencial discriminativo

**Fuente:** elaboración propia con base en las matrices de evaluación ciudadana (2024–2025).

La Tabla 3 muestra que varios ítems presentaron varianzas muy bajas, lo que significa que todos los municipios fueron calificados de manera prácticamente uniforme. Este comportamiento reduce la capacidad discriminativa del instrumento, pues el indicador no aporta información adicional más allá de constatar una condición generalizada (por ejemplo, la existencia de reglamento en los OIC). En contraste, otros ítems registraron variaciones más elevadas, lo que demuestra su utilidad para captar diferencias entre municipios. De este modo, los ítems con varianza baja se convierten en candidatos naturales a ajustes metodológicos, ya sea para fusionarlos, redefinirlos o sustituirlos, tal como se detalla en la Tabla 4.

**Tabla 4**

*Ajustes propuestos al instrumento de evaluación ciudadana de los OIC*

Dimensión	Problema detectado	Ajuste metodológico propuesto
-----------	--------------------	-------------------------------

Participación ciudadana	Ambigüedad en ítems de consulta y mecanismos de voz	Redefinir indicadores diferenciando buzón, encuesta y foro público
Transparencia	Información incompleta o desactualizada en portales	Establecer criterios mínimos de publicación obligatoria
Actuación (procesos)	Ausencia de protocolos de protección a denunciantes	Incluir indicador específico sobre confidencialidad y seguridad
Normativa-administrativa	Ítems con baja varianza (techo/suelo)	Fusionar o redefinir ítems para mejorar capacidad discriminativa
Recursos humanos y gestión	Falta de manuales operativos y capacitación sistemática	Agregar indicadores sobre existencia de manuales y planes de capacitación

**Fuente:** elaboración propia.

En conjunto, la lectura de las Tablas 3 y 4 confirma que la validación del instrumento no se limita a un ejercicio técnico de medición, sino que abre un espacio para el aprendizaje y la mejora continua. Identificar ítems con baja varianza y vincularlos directamente con ajustes metodológicos permite afinar la herramienta y dotarla de mayor poder discriminativo. De este modo, la validación trasciende la comprobación estadística y se convierte en un proceso de fortalecimiento progresivo, que prepara el terreno para reflexionar de manera más amplia sobre los alcances y límites de los resultados obtenidos.

### Reflexiones finales sobre los resultados

El proceso de validación desarrollado no debe ser entendido únicamente como la comprobación de la solidez estadística de un cuestionario, sino como un ejercicio que pone en tensión la relación entre normas, prácticas institucionales y expectativas ciudadanas. Los resultados muestran que la coherencia interna del instrumento se sostuvo en los ámbitos con marcos legales y administrativos bien definidos, pero evidenció fragilidades en aquellos donde existen contradicciones normativas y en donde la participación ciudadana y la apertura institucional dependen más de la voluntad política que de una regulación sólida. Este contraste revela tanto la utilidad del instrumento como sus límites: funciona con solidez para registrar lo que la ley y la administración prescriben, pero se convierte en un espejo crítico cuando se enfrenta a las zonas grises de la participación y la transparencia.

Más allá de la técnica, el ejercicio sugiere que todo intento de validar un instrumento de control ciudadano implica, en el fondo, validar también un modelo de relación entre Estado y sociedad. El hecho de que la consistencia sea más alta en la dimensión normativa que en la participativa no es un simple hallazgo metodológico: es la expresión de un patrón histórico en los municipios mexicanos, donde la formalidad administrativa se institucionaliza más rápido que las prácticas de apertura. El instrumento, en este sentido, no solo mide a los OIC, sino que deja ver el ritmo desigual del propio desarrollo institucional.

Finalmente, el valor agregado de esta validación radica en que no se limita a certificar un cuestionario, sino que genera aprendizajes sobre cómo diseñar herramientas ciudadanas capaces de dialogar con realidades institucionales cambiantes. El tránsito de ítems ambiguos a indicadores precisos, de criterios implícitos a umbrales verificables, es también un tránsito hacia una cultura evaluativa más madura. En ese sentido, la validación metodológica es inseparable de un proceso político más amplio: construir instrumentos que no solo sean estadísticamente consistentes, sino también legítimos, útiles y reconocidos como catalizadores de gobernanza colaborativa en el nivel local.

### REFLEXIÓN

#### Diálogo con la literatura académica

Los hallazgos de la validación metodológica sugieren un patrón que ha sido documentado en diversos estudios sobre desarrollo institucional: la solidez suele consolidarse primero en el plano normativo y administrativo, mientras que los procesos de apertura ciudadana avanzan con mayor lentitud. En el caso de los OIC de Chihuahua, esta tendencia se reflejó en los coeficientes más robustos en la dimensión normativa-institucional frente a los valores más débiles en participación y transparencia. Esta diferencia no es meramente estadística; constituye una manifestación concreta de lo que Grindle (1997) llamó “asimetría del desarrollo institucional” y que Scott (2008) complementa al señalar que las dimensiones regulativas tienden a estabilizarse con mayor rapidez que las culturales o cognitivas.

El instrumento, al poner de relieve esta brecha, se convierte no solo en una herramienta diagnóstica, sino también en un dispositivo empírico que confirma lo señalado por la teoría. De hecho, el desfase observado entre la construcción de marcos normativos y la institucionalización de la participación ciudadana se asemeja a lo descrito en otros contextos latinoamericanos por la CEPAL (2006), donde las reformas legales se adoptan con mayor rapidez que las prácticas de apertura. En este sentido, la validación metodológica trasciende lo técnico, pues permite conectar un hallazgo estadístico con un fenómeno más amplio de gobernanza regional.

Otro punto de diálogo con la literatura es la función de la ciudadanía como actor de legitimación. Ackerman (2004) y Fung y Wright (2003) han insistido en que la eficacia de la gobernanza colaborativa no depende únicamente de la existencia de mecanismos formales, sino de su apropiación y uso por parte de la sociedad. La consistencia menor en los indicadores de participación ciudadana detectada en este estudio muestra que esos mecanismos aún se encuentran poco consolidados en el nivel municipal. La validación, en este caso, no se limita a certificar un instrumento, sino que evidencia el déficit estructural en la capacidad de los OIC para generar procesos ciudadanos efectivos.

Finalmente, cabe destacar que la propia aplicación del instrumento genera un contraste con la literatura previa sobre control interno en México. Mientras que trabajos como García y Jiménez (2019) enfatizan las limitaciones estructurales de los OIC en términos de autonomía y eficacia, este estudio aporta una mirada metodológica complementaria: no solo se identifican limitaciones, sino que se prueba la viabilidad de una herramienta ciudadana para medirlas. Así, la validación contribuye a enriquecer el debate académico, al sumar evidencia empírica que conecta teoría, práctica y metodología en un mismo ejercicio.

### **Aportes metodológicos**

Un aporte significativo de este estudio se encuentra en la forma en que la validación del instrumento trasciende la aplicación empírica y se convierte en un ejercicio de aprendizaje metodológico. Tradicionalmente, los ejercicios de evaluación ciudadana se han concentrado en mostrar resultados inmediatos –por ejemplo, identificar fortalezas o debilidades de una institución concreta– sin detenerse a revisar con la misma rigurosidad la calidad del instrumento con el que tales diagnósticos se elaboran. Este trabajo rompe parcialmente con esa tendencia, al incorporar análisis de fiabilidad y consistencia interna, lo cual ofrece un marco más sólido para interpretar los hallazgos. En lugar de asumir que la herramienta es válida por el simple hecho de haber sido utilizada en contextos anteriores, la investigación introduce procedimientos que permiten problematizar sus límites y refinar su construcción.

La metodología empleada combinó deliberación cualitativa y pruebas estadísticas, lo que generó un espacio híbrido poco frecuente en este tipo de investigaciones. Por un lado, el consenso entre evaluadores permitió integrar perspectivas diversas y reducir sesgos individuales, en línea con lo planteado por Stake (1995) y Patton (2002) sobre la importancia de la triangulación en estudios de caso. Por otro lado, el uso de indicadores como el alfa de Cronbach y el análisis de varianzas ítem-por-ítem proporcionó un respaldo cuantitativo que refuerza la credibilidad del instrumento. Esta

combinación no pretende ser definitiva, pero muestra que los instrumentos ciudadanos pueden y deben someterse a pruebas de calidad similares a las que se aplican en otros campos de las ciencias sociales.

La experiencia también sugiere que la validación metodológica no es un proceso lineal ni neutro, sino que implica decisiones prácticas sobre qué conservar, qué ajustar y qué eliminar. Los ítems con varianza reducida o con interpretaciones ambiguas, por ejemplo, no se consideraron como fallos aislados, sino como oportunidades para repensar cómo se mide la transparencia o la participación ciudadana en el ámbito municipal.

En este sentido, la validación metodológica se convierte en un espacio de diálogo entre la herramienta y la realidad: cada ajuste refleja no solo un criterio técnico, sino también una forma de interpretar la vida institucional municipal. Al documentar estos procesos, el estudio aporta un precedente valioso para quienes diseñen instrumentos similares, pues muestra con claridad que la validación no termina en la estadística, sino que requiere integrar también la experiencia práctica de los evaluadores y el contexto político en que la herramienta se aplica.

Por último, conviene señalar que el proceso de validación contribuye a fortalecer la legitimidad de los resultados ante audiencias diversas. En contextos donde la confianza en las instituciones es limitada, la credibilidad de un diagnóstico depende no solo de lo que revela, sino también de cómo fue construido. Haber sometido el instrumento a un escrutinio metodológico más amplio —que incluye tanto consistencia interna como discusión colectiva de ítems problemáticos— otorga un respaldo adicional que puede hacer más persuasivos los hallazgos frente a autoridades municipales, sociedad civil y académicos. Desde esta perspectiva, la validación metodológica no se agota en lo técnico, sino que se convierte en una estrategia para consolidar la autoridad epistémica de la evaluación ciudadana como práctica legítima de control social.

### **Implicaciones prácticas y políticas**

Uno de los aportes más significativos de esta validación metodológica es que ofrece a los municipios de Chihuahua una herramienta concreta para revisar y fortalecer el funcionamiento de sus Órganos Internos de Control (OIC). El hecho de que el instrumento haya mostrado consistencia en contextos tan distintos como Saucillo, Chihuahua capital y Ciudad Juárez confirma que puede ser utilizado por autoridades locales para identificar vacíos normativos, debilidades en los procesos administrativos o áreas críticas en transparencia y participación ciudadana.

Asimismo, los resultados muestran que la coherencia interna del instrumento se sostuvo en aquellos ámbitos con marcos legales y administrativos bien definidos, mientras que las fragilidades aparecieron en dimensiones donde las contradicciones normativas persisten y donde la participación ciudadana y la apertura institucional dependen más de la voluntad política coyuntural que de una regulación sólida. Este contraste confirma que las limitaciones detectadas no son producto del diseño metodológico, sino expresión de debilidades estructurales de los OIC, lo que refuerza la utilidad diagnóstica del instrumento.

En un entorno donde las capacidades técnicas son frecuentemente limitadas, contar con una herramienta probada se convierte en un recurso valioso para orientar planes de mejora institucional sin depender exclusivamente de diagnósticos externos.

Sin embargo, el alcance del instrumento no es universal. Su diseño se encuentra íntimamente ligado al marco normativo del estado de Chihuahua, lo que significa que su aplicación fuera de esta entidad requeriría adaptaciones cuidadosas. Lejos de interpretarse como una restricción, esta característica muestra la importancia de contextualizar toda herramienta metodológica: lo que aquí se valida es una

lógica de evaluación ajustada a un entramado legal y político específico. En ese sentido, los hallazgos invitan a reconocer que la validez de un instrumento ciudadano no radica en su capacidad de generalizar sin matices, sino en su pertinencia situada, en su habilidad para dialogar con realidades institucionales concretas.

El hecho de que municipios de mayor escala, como Chihuahua capital, se sumarán a la iniciativa tras observar los resultados alcanzados en Saucillo también ilustra un efecto político relevante. La validación del instrumento no solo respalda técnicamente su consistencia, sino que puede funcionar como incentivo para que otras autoridades se abran al escrutinio ciudadano. Este efecto demostrativo subraya el potencial de las herramientas metodológicamente sólidas para incidir en la cultura política local: al mostrar que es posible evaluar a un OIC de manera justa y sistemática, se reduce la resistencia inicial y se amplía el margen de aceptación de ejercicios similares.

Finalmente, el uso del instrumento en distintos municipios de Chihuahua abre la posibilidad de consolidar una práctica de monitoreo ciudadano con continuidad en el tiempo. Más allá de su valor puntual, la validación permite que los resultados puedan ser comparables en evaluaciones futuras, creando series de información útiles tanto para la ciudadanía como para los propios OIC. Ello podría traducirse en una mayor capacidad de aprendizaje institucional y en una cultura de mejora continua, donde la evaluación deje de ser un ejercicio aislado para convertirse en un componente recurrente de la gobernanza local.

#### **Más allá de la técnica: sentido político y social de la validación**

La validación metodológica de un instrumento como este no puede entenderse sólo en términos estadísticos o de consistencia interna. Al involucrar a actores ciudadanos en el diseño, aplicación y ajuste de la herramienta, el proceso adquiere un carácter político que trasciende el ámbito técnico. Lo que se valida no es únicamente la coherencia de los ítems o la fiabilidad de las escalas, sino también la posibilidad de que la sociedad civil participe en la definición de criterios de evaluación de la gestión pública. En este sentido, la validación se convierte en un acto de reconocimiento mutuo entre instituciones y ciudadanía: las primeras aceptan ser evaluadas bajo estándares co-construidos, y los segundos ganan legitimidad como actores con capacidad para incidir en la mejora institucional.

Desde esta perspectiva, el instrumento validado no sólo mide el grado de desarrollo institucional de los OIC, sino que también visibiliza las tensiones estructurales entre legalidad formal y apertura ciudadana. El hallazgo de que los indicadores normativos presentan mayor solidez que los de participación y transparencia no es un mero resultado estadístico, sino una evidencia de cómo los procesos de institucionalización avanzan de manera desigual. La validación, al mostrar estas asimetrías, abre la puerta a una discusión más amplia sobre las condiciones necesarias para que la transparencia y la rendición de cuentas dejen de ser dimensiones secundarias y se integren de manera plena en la cultura institucional de los municipios.

Otra dimensión social de este proceso, es el efecto demostrativo que genera en el ámbito político. Que un municipio pequeño como Saucillo haya abierto la puerta a este tipo de ejercicios y que después municipios más grandes, como Chihuahua capital, decidieron participar, sugiere que el instrumento validado no sólo aporta información, sino que también crea incentivos para replicar prácticas de apertura institucional. Validar un instrumento ciudadano, en este sentido, no es únicamente garantizar su fiabilidad técnica: es también sembrar condiciones para que se expanda un modelo de gobernanza colaborativa en el que la evaluación ciudadana forme parte habitual de la vida institucional.

Finalmente, cabe señalar que este tipo de validaciones representan un paso hacia la construcción de una cultura evaluativa más madura en México. Al mostrar que es posible diseñar instrumentos rigurosos sin sacrificar la participación ciudadana, el estudio desafía la idea de que la técnica y la

política deben mantenerse separadas. Por el contrario, la experiencia demuestra que ambas dimensiones se refuerzan mutuamente: la técnica aporta credibilidad y comparabilidad, mientras que la política otorga legitimidad y sentido social al proceso. En este cruce se encuentra el verdadero valor de la validación: no solo confirmar que un cuestionario funciona, sino contribuir a redefinir el lugar de la ciudadanía en la vigilancia democrática de lo público.

### **CONCLUSIONES**

El proceso de validación metodológica del instrumento de evaluación ciudadana aplicado a los Órganos Internos de Control municipales en Chihuahua ha permitido constatar que las herramientas de control social pueden construirse con rigor técnico y, al mismo tiempo, mantener su vocación participativa. Más allá de los resultados puntuales en cada municipio, lo más relevante ha sido comprobar que es posible someter a prueba este tipo de instrumentos con criterios de fiabilidad y validez, reforzando su legitimidad frente a autoridades y ciudadanía. Esta experiencia demuestra que la evaluación ciudadana no tiene por qué quedar en el terreno de lo testimonial, sino que puede avanzar hacia procedimientos sistemáticos y verificables.

Un primer aprendizaje se refiere a la asimetría detectada entre las dimensiones normativas y las de participación. Mientras que los aspectos relacionados con marcos legales, estructura administrativa y procedimientos internos alcanzaron valores de consistencia aceptables e incluso robustos, los ítems vinculados a transparencia y participación ciudadana mostraron mayor fragilidad. Este hallazgo, lejos de debilitar al instrumento, confirma su pertinencia, pues refleja una realidad ampliamente señalada en la literatura: las instituciones municipales en México suelen consolidar primero sus estructuras normativas, mientras que la apertura ciudadana avanza con más lentitud y enfrenta mayores resistencias. Validar este patrón significa también visibilizar y ofrecer un punto de partida para corregirlo. De manera complementaria, los resultados muestran que la coherencia interna del instrumento se sostuvo en los ámbitos respaldados por marcos legales y administrativos bien definidos, mientras que se debilitó en aquellas dimensiones atravesadas por contradicciones normativas y, sobre todo, en participación y transparencia, donde la apertura institucional depende más de la voluntad política que de una regulación sólida. Este hallazgo refuerza la capacidad del instrumento para visibilizar no solo fortalezas técnicas, sino también tensiones estructurales entre legalidad formal y práctica política.

Un segundo aspecto es la lección metodológica. El uso de técnicas como el alfa de Cronbach y el análisis de varianzas ítem-por-ítem, combinadas con la deliberación colectiva entre evaluadores, permitió no solo calcular la consistencia interna del cuestionario, sino también identificar ítems problemáticos y ajustar su redacción. Este proceso de refinamiento confirma que los instrumentos ciudadanos no deben asumirse como productos terminados, sino como herramientas en evolución, susceptibles de ser fortalecidas con cada nueva aplicación. En este sentido, la validación constituye un paso fundamental para consolidar una cultura evaluativa más madura, donde la técnica y la participación se complementan mutuamente.

Desde el punto de vista práctico y político, los resultados sugieren que el instrumento puede convertirse en un referente para municipios del estado de Chihuahua, siempre que se reconozca su anclaje normativo en la legislación estatal. Aunque su aplicación en otras entidades federativas requerirá ajustes específicos, la metodología utilizada —combinación de análisis cuantitativo, deliberación ciudadana y revisión normativa— constituye un modelo replicable que puede inspirar experiencias similares en otros contextos. El hecho de que municipios más grandes como Chihuahua capital se hayan sumado a la experiencia tras el ejemplo de Saucillo muestra que la validación metodológica puede tener un efecto multiplicador, incentivando a otras autoridades a abrirse al escrutinio ciudadano.

Los ajustes metodológicos identificados a lo largo del proceso (Tabla 4) no solo fortalecen la coherencia interna del instrumento para el caso de Chihuahua, sino que ofrecen una base clara para su adaptación en otros contextos normativos del país. De esta manera, la validación no queda circunscrita a un universo local, sino que sienta las condiciones para replicaciones futuras en municipios de diferentes estados, donde el contraste permitirá seguir afinando la herramienta y ampliando su alcance comparativo.

Finalmente, la validación aquí presentada abre perspectivas para futuros trabajos comparativos y longitudinales. Al contar con un instrumento más sólido, es posible pensar en evaluaciones periódicas que permitan observar la evolución de los OIC a lo largo del tiempo, así como en comparaciones entre municipios de distintos estados que se atrevan a adoptar metodologías ciudadanas de vigilancia institucional. Estas líneas de investigación podrían enriquecer el debate sobre gobernanza colaborativa y transparencia en México, aportando evidencia empírica que complementa los estudios teóricos y contribuya a fortalecer las capacidades institucionales de los gobiernos locales. En suma, este trabajo no cierra un ciclo, sino que inaugura la posibilidad de avanzar hacia una práctica de evaluación ciudadana más rigurosa, confiable y con mayor impacto en la construcción de instituciones públicas más abiertas y responsables.

## REFERENCIAS

- Ackerman, J. (2004). Co-governance for accountability: Beyond “exit” and “voice”. *World Development*, 32(3), 447–463. <https://doi.org/10.1016/j.worlddev.2003.06.015>
- Ansell, C., & Gash, A. (2008). Collaborative governance in theory and practice. *Journal of Public Administration Research and Theory*, 18(4), 543–571. <https://doi.org/10.1093/jopart/mum032>
- Beaton, D. E., Bombardier, C., Guillemin, F., & Ferraz, M. B. (2000). Guidelines for the process of cross-cultural adaptation of self-report measures. *Spine*, 25(24), 3186–3191. <https://doi.org/10.1097/00007632-200012150-00014>
- Bovens, M. (2007). Analysing and assessing accountability: A conceptual framework. *European Law Journal*, 13(4), 447–468. <https://doi.org/10.1111/j.1468-0386.2007.00378.x>
- Cortina, J. M. (1993). What is coefficient alpha? An examination of theory and applications. *Journal of Applied Psychology*, 78(1), 98–104. <https://doi.org/10.1037/0021-9010.78.1.98>
- Creswell, J. W. (2013). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five approaches* (3rd ed.). Sage Publications.
- Cronbach, L. J. (1951). Coefficient alpha and the internal structure of tests. *Psychometrika*, 16(3), 297–334. <https://doi.org/10.1007/BF02310555>
- Denzin, N. K. (1978). *The research act: A theoretical introduction to sociological methods* (2nd ed.). McGraw-Hill.
- Diario Oficial de la Federación. (2015). *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5391143&fecha=04/05/2015)
- Diario Oficial de la Federación. (2016). *Ley General de Responsabilidades Administrativas*. [https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra/LGRA\\_orig\\_18jul16.pdf](https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgra/LGRA_orig_18jul16.pdf)
- Fung, A., & Wright, E. O. (2003). *Deepening democracy: Institutional innovations in empowered participatory governance*. Verso.
- George, D., & Mallery, P. (2003). *SPSS for Windows step by step: A simple guide and reference* (4th ed.). Allyn & Bacon.
- Grindle, M. S. (1997). *Getting good government: Capacity building in the public sectors of developing countries*. Harvard University Press.
- International Council on Archives. (2016). *Principles of access to archives*. ICA.
- McGraw, K. O., & Wong, S. P. (1996). Forming inferences about some intraclass correlation coefficients. *Psychological Methods*, 1(1), 30–46. <https://doi.org/10.1037/1082-989X.1.1.30>
- Miles, M. B., & Huberman, A. M. (1994). *Qualitative data analysis: An expanded sourcebook* (2nd ed.). Sage Publications.
- North, D. C. (1990). *Institutions, institutional change and economic performance*. Cambridge University Press.
- Nunnally, J. C. (1978). *Psychometric theory* (2nd ed.). McGraw-Hill.

Nunnally, J. C., & Bernstein, I. H. (1994). *Psychometric theory* (3rd ed.). McGraw-Hill.

Orb, A., Eisenhauer, L., & Wynaden, D. (2001). Ethics in qualitative research. *Journal of Nursing Scholarship*, 33(1), 93–96. <https://doi.org/10.1111/j.1547-5069.2001.00093.x>

Patton, M. Q. (2002). *Qualitative research & evaluation methods* (3rd ed.). Sage Publications.

Piotrowski, S. J., & Van Ryzin, G. G. (2007). Citizen attitudes toward transparency in local government. *The American Review of Public Administration*, 37(3), 306–323. <https://doi.org/10.1177/0275074006296777>

Scott, W. R. (2008). *Institutions and organizations: Ideas and interests* (3rd ed.). Sage Publications.

Stake, R. E. (1995). *The art of case study research*. Sage Publications.

Tavakol, M., & Dennick, R. (2011). Making sense of Cronbach's alpha. *International Journal of Medical Education*, 2, 53–55. <https://doi.org/10.5116/ijme.4dfb.8dfd>

Todo el contenido de **LATAM Revista Latinoamericana de Ciencias Sociales y Humanidades**, publicados en este sitio está disponibles bajo Licencia [Creative Commons](https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/) 